



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

05 FEB 2010

1120
34038

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, se sirva informar:

- Si se han llevado adelante las inspecciones periódicas a los puertos del Complejo Aceitero y a sus empresas contratistas.
- Si se han encontrado irregularidades o deficiencias en las instalaciones y respecto de las medidas de higiene y seguridad laboral.
- En el caso de haber detectado irregularidades si se instruyeron actuaciones sumarias y se aplicaron las sanciones correspondientes.
- Si no está en estudio algún tipo de examen de carácter excepcional que involucre a los Ministerios de Trabajo, Salud, Producción y Medio Ambiente, el cual verifique y garantice en el tiempo el cumplimiento en forma permanente de las condiciones de salubridad, higiene y seguridad laboral en todas las plantas cerealeras de la región.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

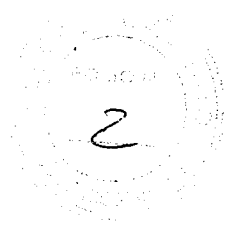
El 27 de diciembre del pasado año una explosión en una celda en la playa de camiones de la empresa china Cofco (ex Nidera) en Puerto General San Martín dejó el lamentable saldo de dos personas muertas y más de 15 heridos.

El incidente recrudeció las críticas por las condiciones de seguridad en los principales puertos exportadores de la región. Los testimonios recogidos en el lugar aseguraban que hacía cuatro meses que la celda estaba incendiada, lo estaban apagando y con una pala mecánica sacaban lo que estaba almacenado.

Se supo también que el 30 de julio pasado se produjo una explosión en la planta de extracción de granos, por lo que se paralizó la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



fábrica hasta el 17 de agosto, cuando comenzaron los trabajos de reparación. No hubo, esa vez, operarios afectados en la explosión.

El 7 de noviembre pasado hubo otra inspección de la cartera laboral tras la cual se labraron actas debido a que, según el ministerio, varios puntos relativos a la seguridad en el trabajo por los cuales se había intimado no habían sido solucionados.

Evidentemente las inspecciones realizadas no han logrado que la empresa cumpla con los recaudos de seguridad que evite este tipo de accidente que se producen en forma recurrente en el sector.

Consideramos que sería prudente y absolutamente necesario la realización de inspecciones y exámenes de carácter excepcionales para estas empresas llevados adelante no sólo por el Ministerio de Trabajo, sino también con la participación de los Ministerios de Salud, Producción y Medio Ambiente y que los mismos tengan un plazo concreto para su realización y luego de vencido ese plazo se informen los resultados. Seguidamente se realice un seguimiento durante todo el año a fin de garantizar que se cumplan las pautas fijadas.

Por lo expuesto solicitamos se apruebe el presente Proyecto de Comunicación



CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL



LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial